



Sector:	MORG_01	Emisión: 17/07/2014 11:00
<b>DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

<b>1. Misión del Área</b>	Promover acciones de extensión universitaria en colaboración con los Directores de las Escuelas, Entidades Gremiales de Graduados universitarios, Representaciones Estudiantiles ante el Consejo Directivo y de otras organizaciones vinculadas a las actividades económicas del país.
---------------------------	--

<b>2. Sector de la Organización</b>	Órganos de línea - Dirección
-------------------------------------	------------------------------

<b>3. Relación Superior</b>	Dirección de Investigación y Extensión Universitaria
-----------------------------	--

<b>4. Relación Inferior</b>	----- -----
-----------------------------	----------------

<b>5. Funciones generales.</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento del Sistema de Investigación, de conformidad con las políticas, lineamientos y planes y programas, emitidos por las autoridades superiores y competentes de la Facultad de Ciencias Económicas, previa aprobación del Decano.</li><li>2. Elaborar el Programa Anual de Investigación Educativa y Científica de la Facultad, que contenga el cronograma de las actividades de investigación y de apoyo a las direcciones técnicas y educativas, que fortalezcan las acciones de revisión y actualización de los planes y programas de estudio; de los programas de desarrollo académico; de los mecanismos de evaluación docente, y del proceso de enseñanza aprendizaje en forma integral y someterlo a la consideración del Decano.</li><li>3. Orientar y apoyar el desarrollo de trabajos de investigación,</li></ol>
--------------------------------	--

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 22 Resolución N°8	Aprobado por: Consejo Directivo FCE	Fecha de aprobación: 17/11/2011
			<b>Pág. 1 de 5</b>



Sector:	MORG_01	Emisión: 17/07/2014 11:01
<b>DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

	<p>en coordinación con las dependencias educativas de la Facultad, en materia de Administración, Contabilidad y Economía, conforme a las políticas dadas por la superioridad.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>4. Implementar programas aprobados por la superioridad orientados al mejoramiento de la calidad de los sistemas de docencia y del personal académico.</li><li>5. Desarrollar investigaciones para el fortalecimiento de programas de especialización y maestría.</li><li>6. Fomentar y fortalecer programas y proyectos de vinculación académica entre la FCE, y otras instituciones de educación superior y los programas de desarrollo del país.</li><li>7. Apoyar la difusión de la cultura y del conocimiento científico entre la comunidad educativa de la FCE.</li><li>8. Coadyuvar en la vinculación de las dependencias educativas de la FCE, con los sectores productores de bienes y servicios.</li><li>9. Organizar conferencias sobre temas de investigación con la participación de profesores, graduados universitarios y empresarios nacionales y extranjeros, conforme a políticas dadas por el Decano.</li><li>10. Promover la utilización de instrumentos de alta tecnología en los trabajos de investigación.</li><li>11. Promover programas de cooperación con otras Universidades u organismos de cooperación nacionales e internacionales, que posibiliten el financiamiento de los trabajos o para la realización de investigaciones conjuntas.</li><li>12. Informar al Consejo Directivo y Decano sobre nuevos descubrimientos y avances que puedan ser de interés para</li></ol>
--	---

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 22 Resolución N°8	Aprobado por: Consejo Directivo FCE	Fecha de aprobación: 17/11/2011
			<b>Pág. 2 de 5</b>



Sector:	MORG_01	Emisión: 17/07/2014 11:01
<b>DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

	<p>las diferentes carreras o disciplinas de las Ciencias Económicas.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>13. Realizar en coordinación con los demás Directores del área académica, la evaluación de las tareas de investigación.</li><li>14. Asesorar y apoyar a las direcciones de las escuelas en el desarrollo de sus actividades de investigación.</li><li>15. Brindar asesoría a investigadores y alumnos en la preparación de sus tesis de doctorado.</li><li>16. Atender las consultas y tomar conocimiento de las sugerencias de los investigadores (profesores y estudiantes) y proponer los cursos de acción que correspondan.</li><li>17. Presentar anualmente al Decano, una memoria de las actividades realizadas en el campo de la investigación y los resultados alcanzados.</li><li>18. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieran y complementariamente las que le sean encomendadas por el Consejo Directivo o del Decano de la Facultad.</li></ol>
--	---

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 22 Resolución N°8	Aprobado por: Consejo Directivo FCE	Fecha de aprobación: 17/11/2011
			<b>Pág. 3 de 5</b>



Sector:	MORG_01	Emisión: 17/07/2014 11:01
<b>DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

<b>6. Funciones específicas.</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Planificar, organizar, dirigir, evaluar y controlar las acciones de Extensión Universitaria, previa aprobación del Decano.</li><li>2. Diagnosticar las necesidades, captar y analizar las propuestas de acciones planteadas por las Escuelas de Administración, Economía, Contabilidad y Filiales.</li><li>3. Constituirse en enlace y establecer los mecanismos de comunicación y coordinación con los Directores de Escuelas, entidades gremiales de graduados universitarios, representación estudiantil ante el Consejo Directivo y de otras organizaciones, vinculadas a las actividades económicas del país, para fines de programación y organización de eventos de extensión universitaria.</li><li>4. Elaborar el plan anual de Extensión universitaria de la FCE, por la escuela y por curso, de acuerdo con las necesidades detectadas y los planteamientos aprobados.</li><li>5. Publicar y difundir entre la comunidad educativa, escuelas, filiales y organizaciones involucradas en la materia, el Programa Anual de Extensión Universitaria a través de la gaceta o boletín oficial de la F.C.E.</li><li>6. Organizar y realizar los eventos conforme al programa establecido, solicitando el apoyo de las escuelas, organizaciones estudiantiles y/o profesionales involucradas.</li><li>7. Evaluar conjuntamente con una de las escuelas el impacto y los obtenidos en cada uno de los eventos aprobados por el Programa Anual de Extensión Universitaria, y proponer las acciones que contribuyan al logro de los objetivos y metas planteados.</li><li>8. Brindar la asistencia técnica necesaria en la materia para orientar a los alumnos en la preparación y realización de</li></ol>
----------------------------------	---

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 22 Resolución N°8	Aprobado por: Consejo Directivo FCE	Fecha de aprobación: 17/11/2011
			<b>Pág. 4 de 5</b>



Sector:	MORG_01	Emisión: 17/07/2014 11:01
<b>DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

	eventos de extensión universitaria. 9. Mantener reuniones de trabajo con los delegados de curso y la representación estudiantil con el objeto de unificar los criterios para la concesión de ayudas efectivas por parte de la facultad, de forma a coordinar en forma eficiente la consecución de la finalidad propuesta.
--	--

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 22 Resolución N°8	Aprobado por: Consejo Directivo FCE	Fecha de aprobación: 17/11/2011
			<b>Pág. 5 de 5</b>